



COMISIÓN IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN CARABINEROS DE CHILE.

Legislatura N° 365
Sesión 14ª, ordinaria
Lunes 21 de agosto de 2017

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Se recibe oficio de la Secretaría de Carabineros (N°751), mediante el cual responde Of 47 de esta Comisión, remitiendo Orden General N° 492 de 26 de mayo de 2017, que modifica la estructura orgánica institucional, creando, suprimiendo o modificando las altas reparticiones, direcciones, reparticiones, unidades y departamentos que allí se detallan.

Respuesta Oficio N°: [47](#)

2.- Se recibe oficio de la Secretaria de Carabineros (N° 756), mediante el cual responde Of. 39 de esta Comisión, en que se le solicita información detallada de las reformas que se implementarán en la Contraloría General y en la Dirección Nacional de Personal de Carabineros de Chile, conforme a lo expuesto por el General Inspector Nabih Soza Cárdenas, en sesión del día 31.07.2017. Al respecto y conforme a lo informado por la Subdirección General de Carabineros, manifiesta que se elaboró un informe denominado "Texto de Reformas en la Contraloría General y Dirección Nacional de Personal", donde se detallan las acciones desarrolladas o en proceso de materialización, el cual se acompaña en una carpeta, conjuntamente con Organigrama de la Contraloría General y copia de las Ordenes Generales Nrs. 2492 y 2497 del 26.05.2017. (Los anexos de conductor, se encuentran en Secretaría de esta Comisión).

Respuesta Oficio N°: [39](#)

3.- Se recibe oficio del señor Hernán Crisosto Greisse, Presidente de la Corte Marcial de Chile (218), mediante el cual responde parcialmente Of 44 de esta Comisión, en que se le solicitaba a la Corte Suprema que informe si en los últimos 10 años se ha llevado a cabo algún procedimiento ante los tribunales militares que haya involucrado al personal de Carabineros de Chile en causas relativas a malversación de fondos públicos, fraude al Fisco o apropiación indebida, y, en su caso, la identificación de las causas; por el que responde la Corte Marcial de Chile, que actualmente, ante esa Institución, no hay procesos para su vista, que digan relación específica con la materia consultada. Asimismo, se requerirá información directamente a los Juzgados Institucionales a nivel nacional, que será remitida en el más breve plazo.

Respuesta Oficio N°: [44](#)

4.- Se recibe informe de la Biblioteca del Congreso Nacional, en respuesta de solicitud de esta Comisión (Of. 42), relativo a la utilización del art. 436 del Código de Justicia Militar.

Respuesta Oficio N°: **42**

5.- Oficio de la Secretaría General de Carabineros (N° 761) mediante el cual responde a otro de esta Comisión, Of. 40, en el que se le consultaba por la existencia de un protocolo de cumplimiento de los requerimientos de información al Ministerio Público, respecto del personal institucional. Informa que Carabineros cumple con los requerimientos de información efectuados por el Ministerio Público, conforme lo dispuesto en el artículo 19 y ss. Del Código Procesal Penal . Además, en el mes de octubre de 2016 ambos órganos suscribieron un acuerdo de cooperación para el proyecto “Mesas de Coordinación Interinstitucional”, cuyo objeto entre otras materias es el fortalecimiento de la coordinación entre las referidas instituciones en pos de instar por una efectiva operación del sistema procesal penal. Del mismo modo, Carabineros integra el Banco Unificado de Datos, repositorio central de datos para todo el sistema, el cual se alimenta de la información que posean las instituciones participantes, entre las que se encuentra el Ministerio Público.

Respuesta Oficio N°: **40**
